

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
Dirección de Obras

DECRETO Nº 100/

CASTRO, 09 DE MAYO DEL 2016.

VISTOS

El Oficio Nº797 de fecha 29/11/2012 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos, el ORD. GR. Nº 3238 del 08/08/2014 del Gobierno Regional Los Lagos que aprueba la transferencia de fondos, las bases administrativas especiales y autoriza a licitar la ejecución del proyecto: "Construcción Mirador Chacabuco, Comuna de Castro"; el Decreto Municipal Nº 126 del 11/08/2014; el Oficio Municipal Nº 664 del 29/08/2014; el ORD. GR. Nº 3566 del 10/09/2013 del Gobierno Regional Los Lagos; el Decreto Municipal Nº 156 del 12/09/2014; el decreto Municipal Nº60 de fecha 16 de septiembre de 2014, el decreto Nº167 de fecha 24.09.2014, la solicitud del contratista de fecha 05 de diciembre de 2014, el decreto Nº230 de fecha 23.12.2014, el Decreto Nº 001 del 05.01.2015, el Informe Técnico del 15.04.2016; el Decreto Nº 90 del 18/04/2016; el Presupuesto Municipal Vigente y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

APRUEBASE, el Acta de Recepción Definitiva de fecha 24.04.2016 de la obra denominada:: "Construcción Mirador Chacabuco, Comuna de Castro", ejecutada por el Sr. Claudio Mancilla Gallardo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

MAS/DMV/CDR/vmt.

DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- SECPLAN
- Archivo "13".